

+
J. N. S.

Se recibido con toda estimacion la de V. S.
de ayer, en que me propone, que para satisfaccion
de ciertos debitos R. S. necesitava de 2500
R. S. que se hallan en deposito en Arcas de la
Insigne Iglesia Coleg. de S. Patricio; a fin, de
que, dispensando en la constitucion, que dispo-
ne, sobre no abusar de semejantes depositos,
de mi beneplacito, y licencia, para que en
esta ocasion se saquen. Lo debo asegurar
a V. S. que por lo mucho que le estimo, y por
lo que deseo el mayor alivio, y consuelo de su
D. D. me es de la mayor mortificacion no po-
der, por ahora, resolver en este assumpto,
asi por su gravedad, como por la falta de co-
nocim. en orden a los caudales depositados, su
debida destinacion, motivos por que no seayan
empleado en sus debidos fines, y otras circuns-
tancias, que podrian justificar el dictamen
para esta Resolucion; para la qual se necesi-
tan tambien tener presentes las seguridades,
con que se executara: Pero presentando esto
a varios informes, y tiempo, tengo por

causa de seguro sumaria de la de V. S. Concedido